

PROTOCOLO PARA SEGUIR ANTE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Objetivo

Evitar el consumo dentro de las instalaciones de la institución por parte de la Comunidad y externos, y dar el debido seguimiento a los miembros que se encuentren en esta situación.

PROTOCOLO PARA SEGUIR ANTE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Introducción

El consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas entre la población estudiantil se asocia con diferentes efectos indeseables:

- Disminución en el desempeño académico.
- Problemas familiares.
- Mayor riesgo de cometer actos violentos o ilícitos.
- Mayor riesgo de ser víctima de delitos.

PROTOCOLO PARA SEGUIR ANTE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Glosario

Sustancias psicoactivas:

Para los fines de este instrumento se considera así a todas aquellas sustancias que al ingresar al organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras), producen una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y modifican la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento; incluyen a las bebidas alcohólicas, productos del tabaco, marihuana, cocaína, inhalables, entre otras.

En la institución queda estrictamente prohibido el uso y portación de este tipo de sustancias, con excepción de los productos del tabaco. Cabe señalar que la portación y distribución de muchas de estas sustancias, además, implica la comisión de un delito.

Bebidas alcohólicas:

Para los fines de este instrumento se considera así a toda aquella solución con un contenido de al menos 2.5 grados de etanol o alcohol etílico con fines de consumo humano.

PROTOCOLO PARA SEGUIR ANTE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Funciones

Observar el consumo de alguna sustancia (bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas) por parte de algún miembro de la comunidad estudiantil o externo.

- 1.** La persona que sea sorprendida consumiendo se presentará ante el Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI) en su Unidad.
- 2.** En caso de que alguno de los involucrados sea menor de edad, el miembro de COSECOVI que atienda el caso deberá llamar a padres o tutores.
- 3.** En caso de tratarse de un estudiante, se deberá considerar si mediante el Comité se puede brindar la atención correspondiente, o bien si es necesario someter el caso ante la Comisión de Honor. En caso de tratarse de un trabajador dentro de la Unidad, deberá ser atendido por la Subdirección Administrativa.
- 4.** Se elaborará una relatoría de los hechos, registrando la narrativa de la o las personas que se encontraron consumiendo sustancias prohibidas, así como de las personas encargadas de iniciar el procedimiento. Se recomienda que se registre el tipo de sustancias y cantidades tomando evidencia gráfica de las mismas.

PROTOCOLO PARA SEGUIR ANTE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN

- 5.** El personal médico de la unidad deberá realizar una evaluación médica en presencia de 2 testigos que deberán emitir su firma como testigos presenciales de la acción.
- 6.** El Comité, o bien la Subdirección Administrativa, dependiendo del caso, elaborarán una Carta Compromiso en la que se plasmarán acuerdos de no agresión entre las partes.
 - 6.1.** En caso de que se violen los acuerdos firmados en la Carta Compromiso firmada, la autoridad del plantel, representada por la Subdirección de Servicios Estudiantiles e Integración Social o bien la Subdirección Administrativa, turnarán el caso a las instancias correspondientes para determinar las posibles sanciones, recomendaciones y acciones a seguir.
- 7.** En caso de que la o las personas que sean sorprendidas consumiendo sustancias prohibidas sean ajenas al instituto, se deberá remitir de inmediato a las autoridades correspondientes con el apoyo del personal de seguridad, mediante la División de Apoyo y Seguridad, y si es necesario, dar vista a la Oficina del Abogado General.

PROTOCOLO PARA SEGUIR ANTE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Reacción después del evento:

- Si consideras que tienes problemas con el uso de alcohol u otras drogas, solicita ayuda especializadas.
- Identifica al COSECOVI de tu Unidad Académica.

Consideraciones:

- El uso o portación de sustancias ilegales puede causar problemas tarde o temprano.
- En el caso de menores de edad cualquier consumo de alcohol es ilegal.
- La adicción en el consumo de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas es una enfermedad, no es un vicio.